



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 de diciembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Veguecilla, a 15 de enero de 2025.

El alcalde pedáneo,
Eustasio López Merinero